



02

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR**ESCRITURA PUBLICA DE****AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES****CUANTIA: \$ 1.720,00**

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **ocho de junio del año dos mil uno**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señora **MARIA DEL CARMEN PAREDES HERMIDA**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **"CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA."**, según se justifica de la copia de su nombramiento, mismo que se insertará como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de

la siguiente **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** - En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, de la Compañía **"CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA."**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARIA DEL CARMEN PAREDES HERMIDA**, en su calidad de **Presidente y Representante Legal** de la Compañía **"CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA."**, según se justifica de la copia de su nombramiento, mismo que se insertará como **habilitante** de esta escritura. La otorgante es ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la Ley; para la celebración de todo acto o declaración de voluntad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - La Compañía **CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en



005203

Notaría Octava
QUENCA - ECUADOR

fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón bajo el número noventa y cinco en fecha treinta del mismo mes y año. La Junta Universal de Socios de la citada Compañía, en sesión llevada a cabo el día siete de junio del año dos mil uno, resolvió el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, así como la conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este instrumento. **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes dejados expuestos, la interviniente, en la calidad con la que comparece, señora Paredes Hermida, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, **DECLARA:** a) Que eleva a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de su representada del día siete de junio del año dos mil uno, y aumenta su capital social de dos millones de sucres con una equivalencia de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a un mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América, siendo el monto del aumento del capital por la suma de un mil setecientos veinte dólares de Estados Unidos de

América, suscripción íntegramente pagada, según consta de la Acta de Junta Universal ya referida. b) Se ha procedido a la conversión de moneda del Capital Social, según la resolución tomada para el efecto. c) De igual forma, se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma constante en el tenor literal del Acta de la mentada Junta Universal de Socios. d) Declara bajo juramento la interviniente que, la Compañía por ella representada se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, e) Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; La cuantía asciende a MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente. f) Ilegible. Doctor Luis Mario Vázquez Murillo. Abogado. Matrícula número mil doscientos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**

BLANCO.

Cuenca, 22 de mayo del 2001

Señora
María del Carmen Paredes H. ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día viernes 4 de mayo del 2001, en la Compañía "CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID, CEPBIMA CIA. LTDA." ha sido designada para ejercer las funciones de PRESIDENTA, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, función que la desempeñará por un periodo de dos (2) años.

Corresponde a usted cumplir con los deberes y atribuciones que se encuentran determinados en el artículo vigésimo sexto del contrato social.

Los Estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo el día 4 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el día 30 de abril de 1997, bajo el número 95.

Confiero el presente nombramiento a su favor, haciendo votos por su eficaz gestión al frente de nuestra Empresa.

Atentamente,

María Rosa Cordero Paredes
GERENTE GENERAL "CEPBIMA CIA. LTDA."

Acepto el cargo conferido. Cuenca, 23 de mayo del 2001-05-22

María del Carmen Paredes H.
010069022-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 636. del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 24 MAYO 2001

Registrador Mercantil

04



Notario Celava
CUENCA - ECUADOR

Tres 3

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 7 días del mes de junio del año 2001, en el local social de la compañía, a las catorce horas, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGÜE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA., a cuyo efecto preside la Junta, la Gerente General, María Rosa Cordero Paredes, quien, solicita a la señora Presidente-Secretaria, María del Carmen Paredes Hermida, proceda a formar la lista de los socios que se encuentren presentes, resultando que se hallan los siguientes: MARIA DEL CARMEN PAREDES HERMIDA, MARIA ROSA CORDERO PAREDES; JORGE CORDERO PAREDES, por sus propios derechos y como mandatario general del socio JUAN CORDERO PAREDES, correspondiéndole a cada socio quinientas participaciones participaciones, importando un total de dos mil participaciones de un mil sucres cada una, con una equivalencia de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación, equivalentes al ciento por ciento del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum legal la Gerente General solicita a los socios concurrentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta Universal de Socios.- A continuación por Secretaría, se da lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos: 1) RESOLUCION ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración de los socios el orden del día, éstos por unanimidad aprueban tratarlo entrándose a resolver de la siguiente manera: Sobre el punto 1) RESOLUCION ACERCA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Se señala que, debe la Compañía proceder a realizar el aumento de su capital, así como la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del mismo, aumento del capital que se lo haría hasta por la suma de UN MIL SETECIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, que dicho monto de aumento se lo haría con cargo a las siguientes cuentas y en los siguientes montos: RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, la suma de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos de América; APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América; y, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000, la suma de DOSCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social ascendería a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se haría en uso del derecho de preferencia del cual se encuentran investidos los socios; luego de algunas consideraciones, los socios por unanimidad resuelven el aumento del capital en la forma propuesta, así como la conversión de moneda, todo de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	RES. REVAL. PATRIMONIO	APORTES P. FUT. CAPIT.	UTILIDAD. EJ. 2000	NUEVO CAPITAL
María Paredes H.	\$ 20,00	430,00	307,50	70,00	52,50	450,00
María Cordero P.	20,00	430,00	307,50	70,00	52,50	450,00
Jorge Cordero P.	20,00	430,00	307,50	70,00	52,50	450,00
Juan Cordero P.	20,00	430,00	307,50	70,00	52,50	450,00
SUMAN US. \$	80,00	1720,00	1230,00	280,00	210,00	1800,00

Sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La señora Gerente General expone que habiéndose resuelto el aumento del capital, debe de procederse a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos, cuyo tenor sería el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía, es el de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mismo que se

encuentra dividido en un mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Los socios por unanimidad aceptan el texto reformativo en su integridad. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad.- Siendo las quince horas quince minutos se levanta la sesión, firmando para constancia la Gerente General, en junta de los socios y la suscrita Presidente-Secretaria que certifica. RAZON: Siento como tal que, la copia que antecede es igual a su original, mismo que consta del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. CERTIFICO

Cuenca, 7 de junio del 2001

Maria del Carmen Paredes Hermida
Marta del Carmen Paredes Hermida
PRESIDENTE-SECRETARIA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leida que les fue la presente escritura a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE. F) María del Carmen Paredes H, c.i. 010053022-1; F) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo. Notario Público Octavo del Cantón Cuenca. Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración,



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

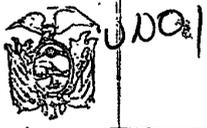
DOY FE: Que en fecha de Hoy 5 de Diciembre del 2001, he procedido a tomar nota a los margenes de las Matrices de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de las escrituras públicas de la Compañía "CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGUE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA.", sobre su Aprobación constante en la resolución número 01-C-DIC-476, de fecha, 19 de Junio del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edgar Coello García.



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaría
CUENCA - EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010069022-1
MARTA DEL CARMEN PAREDES HERMI DA

19 DE DICIEMBRE DE 1942

CUENCA AZUAY

LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY 306 2055

REG. CIVIL

CUENCA AZUAY 1942

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Marta del Carmen Paredes H.

EQUATORIANA 13339 E4222

CASADA CON NESTAS CORDE RO

SECUNDARIA PROFESORA

EMILIO PAREDES

ROSA HERMI DA

CUENCA 16 DE DICIEMBRE DE 198

FECHA Y FECHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 199

FECHA DE RADICACION

FORMA V 158270 JA

Lucrecia...

FIRMA DE LA CEDULADA

Notaría
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presentó para su evidencia.

Cuenca, a 8 de 11. 2001

[Signature]
Dr. *[Name]* Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No 01-C-DIC-476 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de Junio del dos mil uno, bajo el No. 727 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **CENTRO EDUCATIVO PERSONALIZADO BILINGUE MADRID CEPBIMA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.876; **CUENCA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. - EL REGISTRADOR.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

